

Río Gallegos, 17 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.477/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 961/2019 se designa a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA en el cargo Extraescalafonario E035 Secretaria Privada del Decano, con una dedicación exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero;

QUE en fecha 26 de mayo de 2022, mediante Disposición N° 431/2022 se redujo la dedicación del cargo, a dedicación parcial, en virtud de solicitud de la Lic. Villanueva, a fin de no incurrir en incompatibilidades en virtud de la designación en el cargo interino suplente, categoría profesor adjunto, dedicación parcial, área turismo;

QUE por Disposición N° 743/2023 se dio de baja a partir de 4 de abril de 2023 la designación de la Lic. Villanueva en el cargo interino suplente que motivara su reducción de dedicación en el cargo extraescalafonario;

QUE en virtud de ello, a partir del día 5 de abril de 2023 retomó el cumplimiento de las tareas de Secretaria Privada del Decano con una dedicación exclusiva;

QUE obra nota del Arq. Guillermo Melgarejo mediante la cual informa el aumento de dedicación de la Lic. Villanueva en el cargo de Secretaria Privada desde el día 5 de abril de 2023, y su continuidad en esas condiciones hasta el día 31 de octubre de 2023, señalando que en virtud de una inusual acumulación de tareas en Decanato al momento de dar trámite a lo requerido, se omitió involuntariamente impulsar el dictado de instrumento legal oportunamente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

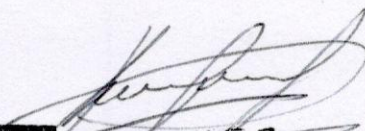
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR DESIGNADA a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA (CUIL N° 27-28903466-3) en el cargo Extraescalafonario E035 Secretaria Privada del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con dedicación exclusiva, a partir del 5 de abril de 2023 y hasta el 31 de octubre del 2023.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A. 0002.002.000.000.11.16.00.00.04.00.3.4. 100%.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG